



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre exposición pública de modificación de trazado de vía pecuaria en el término municipal de Badajoz. (2010081740)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", a su paso por el término municipal de Badajoz, de la provincia de Badajoz, siendo aprobado mediante Orden de 28 de septiembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, deviniendo por tanto firme.

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el 18 y siguientes del Reglamento Autonómico, se practicó el amojonamiento de la vía pecuaria señalada, aprobándose por Resolución de la Dirección General de 5 de noviembre de 2004.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el artículo 26 y siguientes del Reglamento por el que se desarrolla la anterior, se ha solicitado por D. Tomás García González, la modificación del trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por los terrenos de la parcela 1 del polígono 294, en el término municipal de Badajoz.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de modificación del trazado estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con dirección en la ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su Anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre notificación de subsanación de solicitud de transferencia de derechos de replantación de viñedos. (2010081739)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la subsanación de la solicitud de transferencia de derecho de replantación de viñedos, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Isidoro Martín Mangas, con DNI 08.788.995-M, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Avenida de Colón, número 20, 5.º B, de Badajoz, de la provincia de Badajoz, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

A N E X O

“En relación a su solicitud de transferencia de derechos de replantación de viñedos con fecha de entrada de 2/3/2010, cuya cedente es D.ª Piedad Rivera Navia, le comunicamos que a partir de la campaña en curso 2009/2010 que comenzó el día 1 de agosto de 2009, las solicitudes de transferencia deberán presentarse en modelo oficial actualizado que podrá descargar en internet en el Portal de Agraria de la Junta de Extremadura o en la Oficina Comarcal Agraria más cercana a su domicilio. También deberá especificar la parcela donde va a plantar la superficie adquirida.

Además deberá enviar fotocopia compulsada de su DNI.

Previo a la resolución de este procedimiento se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito, para que alegue y presente la documentación que estime pertinente de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En caso de no subsanar esta deficiencia en la solicitud se le tendrá por desistido de su solicitud de transferencia.

Mérida, a 15 de marzo de 2010. La Jefa de Sección de Registros Comunitarios, Fdo.: Dolores Indias Merchán”.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 0209-10-41, de ayudas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (2010081749)

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición en materia de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.